

# **EL MAGISTERIO BALEAR**


**AÑO 1915**

THE NATIONAL ARCHIVES

# El Magisterio Balear


SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia



AÑO XLIII

1915



PALMA DE MALLORCA

TIPOGRAFÍA DE BARTOLOMÉ ROTGER

1915

ST. ANTHONY'S HOSPITAL

DEPARTMENT OF SURGERY

REPORT OF THE SURGEON

FELIX O'NEILL

1915

ST. ANTHONY'S HOSPITAL

DEPARTMENT OF SURGERY

# El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

**SUMARIO:** SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 10-XI-14, disponiendo la publicación de los escalafones de Maestros y Maestras. Orden de 12-XII-14, aclarando la anterior R. O.—Orden de 21-XI-14, sobre clases de adultos en las Escuelas Pías —Orden de 26 XI-14, sobre abono de alquiler de casa a los Maestros consortes.—Circular de la J. C. de Derechos Pasivos sobre acumulación de pensión.—SECCIÓN DOCTRINAL: Sesión memorable.—El curso breve para Maestros en Barcelona, por M. Espectante.—SECCIÓN PROVINCIAL: Sobre instrucción pública (carta de Madrid) por R. Carpena.—Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. D. de la A. P. de M. el 10-XII-14.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Portada para 1915.

## SECCIÓN OFICIAL

### REAL ORDEN

A propuesta de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publiquen los escalafones de Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913, ateniéndose a las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> La *Gaceta de Madrid* comenzará simultáneamente la publicación de los dos escalafones de Maestros y Maestras.

2.<sup>a</sup> Las Secciones administrativas de Primera enseñanza cuidarán, bajo su responsabilidad, de participar a la Dirección General, en el plazo de quince días, los errores o deficiencias que observen en dichos escalafones, especificando de un modo claro el nombre del interesado a quien se refieran y sus números en el escalafón.

3.<sup>a</sup> Aquellos Maestros que figuren por primera vez en el escalafón, podrán reclamar también en el mismo plazo acerca de

su colocación y sólo respecto al puesto de aquéllos los que ya estaban incluidos en el publicado.

4.<sup>a</sup> Todas las reclamaciones a que se refiere el número anterior habrán de concretarse en instancias en las que se haga constar el número en que figure el reclamado y por conducto de las Secciones administrativas correspondientes, debiendo cursarlas éstas con el correspondiente informe en el plazo de ocho días, a partir de su presentación, siempre que reunan las condiciones exigidas en el número 3.<sup>o</sup> de esta Real orden.

5.<sup>a</sup> Los plazos concedidos en los números 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> empezarán a contarse desde el día en que aparezca el nombre del interesado en la *Gaceta de Madrid*; y

6.<sup>a</sup> Todas las instancias que se presenten directamente en el Ministerio, o fuera de los plazos marcados, quedarán sin curso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1914.—*Bergamin*.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

No habiéndose insertado en la *Gaceta de Madrid* en tiempo oportuno la Real orden de 10 de noviembre último, relativa a la publicación de los escalafones del Magisterio de Primera enseñanza,

Esta Dirección General ha acordado que los plazos indicados en dicha Real orden se cuenten a partir de su publicación, para los Maestros de las categorías que hayan aparecido en el periódico oficial antes de la inserción de esta orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1914.—El Director general, *Bullón*.—Sres. Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta de Madrid de 13 diciembre 1914.*)

Vista la instancia de D. José Soler y Garde, Rector del Colegio de Padres Escolapios de Mataró, en solicitud de que las Escuelas Pías consideradas como Nacionales puedan ejercer su esfera de acción independientemente de los demás Maestros de la localidad en todo lo relativo a la enseñanza de adultos y en los locales de su propiedad, quedando exentos de sujetarse al turno que se establece entre los demás Maestros Nacionales;

Resultando que el Rectorado en 5 del corriente mes acordó que los Maestros de Sección de la Escuela Graduada de aquella localidad turnasen en las clases de adultos con los antiguos Maestros de las Escuelas Nacionales de la misma;

Resultando que el recurrente funda su petición en que siempre han dado por sus propios Maestros la enseñanza de adultos en edificio de su propiedad, que los Padres de las Escuelas Pías no pueden, sin menoscabo de su prestigio y del aprovechamiento de sus alumnos, dejar el desempeño de esas clases por la dirección especial que se imprime a la enseñanza, y que en caso de señalarles diferente local se obligará a los Padres, Maestros también y con derecho a turnar, a salir de noche de su residencia;

Considerando que los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas tienen derecho a figurar en el correspondiente turno para el desempeño de las clases de adultos;

Considerando que dado el régimen especial de las Escuelas Pías, y que por su orden religiosa no pueden admitir en sus Establecimientos a personal docente extraño a la misma, y a fin de evitar rozamientos y disgustos que podrían surgir con los demás Maestros de Sección que desempeñen la clase de adultos en los Establecimientos de las Escuelas Pías ni los de éstas en los locales de los demás Maestros,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que cuando corresponda turnar en la

clase de adultos a los Maestros de Sección de Mataró la desempeñen en los locales de las Escuelas Nacionales, que no sean los de las Escuelas Pías, y los de éstas en los suyos propios, y pudiendo los Padres Escolapios seguir sirviendo las mencionadas clases; aun cuando no les corresponda el turno, pero, en este caso, sin la gratificación que para tal enseñanza se percibe.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1914.—El Director general, *Bullón*.—Señor Rector de la Universidad de Barcelona.—Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha capital.

Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, respecto a si a los Maestros consortes hay que abonarles un alquiler de habitación o casa a cada uno como si realmente vivieran separados, o, por el contrario, hay que pagarlo tan sólo a uno;

Teniendo en cuenta que, según dispone el art. 191 de la vigente ley de Instrucción pública, cada Maestro tiene derecho a disfrutar casa decente y capaz para sí y su familia,

Esta Dirección general ha resuelto contestar a la referida consulta en el sentido de que cada uno de los Maestros cónyuges tiene derecho a que se le facilite casa-habitación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1914.—El Director general, *Bullón*.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

## Junta Central de Derechos Pasivos

### DEL MAGISTERIO

Siendo varios los expedientes tramitados a esta Junta Central por las Secciones administrativas de primera enseñanza solicitando los interesados respectivos acumulación de pensión, fundándose para ello en el hecho

de no percibir los haberes pasivos alguno de aquellos con quienes conjuntamente les fué reconocida una misma pensión, y que no pueden hacer efectiva por estar comprendidos en los casos de incompatibilidad que determina el Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

Esta Junta Central, en sesión del día 22 de octubre último, acordó, con motivo de un expediente de esta clase, dirigirse a las Secciones administrativas de primera enseñanza a fin de que en lo sucesivo no tramiten ningún expediente en solicitud de mejora o acumulación de pensión que se funde en esta causa, toda vez que no constituyendo la incompatibilidad determinada en el referido Real decreto pérdida absoluta de derecho y sí sólo suspensión en el abono de los haberes pasivos, según interpretación dada por esta Junta a aquella disposición, que ha sido aceptada y sancionada por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha, 25 de octubre de 1913, dictada previo informe de la Asesoría jurídica del mismo no procede tramitar dichas peticiones por no ajustarse a norma legal alguna.

Lo que comunico a V. S., en cumplimiento del citado acuerdo, a los efectos oportunos Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1914.—El Vicepresidente. *E Bullón.*

Señores Jefes de las Secciones administrativa de primera enseñanza.

---

## SECCIÓN DOCTRINAL

---

### Sesión memorable

---

Creemos de interés la sesión del 10 del corriente en el Congreso, en la que se discutió el presupuesto de Instrucción pública, debate que ocasionó la salida del Sr. Bergamín:

Pónese a examen y aprobación el presupuesto de Instrucción pública.

El MINISTRO toma la palabra para razonar el motivo por que sostiene algunos aumentos.

No tengo la pretensión—dice—de que el presupuesto que traigo sea el ideal; pero me

atrevo a afirmar que constituye una buena orientación.

Sigue diciendo que él lo tenía planeado antes de que estallara la guerra internacional.

Se me planteó entonces este dilema: destruir las iniciativas que yo debía traer al Parlamento, o prescindir totalmente de nuevas cifras.

No se me ocultó que predominaba la opinión contraria a todo aumento; pero yo consideré que debía mantenerlo, porque tratándose de la enseñanza todo gasto es reproductivo en el más alto concepto.

Para mí—exclama—una institución docente tiene más valor, en tal sentido, que en la construcción de una carretera.

Al fin y al cabo, todo el problema español gira sobre el eje del problema de la enseñanza.

Explica después el detalle de algunos aumentos.

Refiérese uno de ellos a la consignación para el pago de los maestros.

El sueldo mínimo debía ser de 1.000 pesetas, y hay muchos que aun cobran menos de 600. Esto es una vergüenza. Yo he creído que no debía continuar.

Otra forma traigo yo en el orden económico para los maestros, y es la supresión de la Caja de Pensiones del Magisterio, porque ésta se nutre de sueldos de escuelas vacantes y de un descuento sobre el material, de donde se sigue el interés de que haya escuelas vacantes mal servidas por interinos con 500 pesetas.

Yo propongo la autorización para incorporar al Magisterio a Clases Pasivas, y el ingreso compensador con un descuento sobre los sueldos, no sobre vacantes y material.

Tiendo también a suprimir las castas de maestros: el normal y el elemental.

Este sabía lo que todos sabíamos que aprendía.

Igualo, pues, la enseñanza y la amplió dándole algún carácter enciclopédico e instituyó pensiones.

No sólo procede elevar el concepto del maestro. Procede también ampliar la garantía que el Estado debe tener para asegurarse de la idoneidad del maestro. Por ello propongo que se amplíe la inspección, ponién

dola en el camino de que llegue a ser un servicio común a todas las enseñanzas.

Considero, sin embargo, esencial el ir substrayendo del predominio del Estado la función docente. Lo digo con claridad, para que quien quiera me aplauda, y quien quiera me combata.

Ese es otro principio de mi orientación. No creo que por otro camino pueda llegarse a la enseñanza modelo.

Dice luego que resulta una aberración el imponer la primera enseñanza obligatoria, y, en cambio, no facilitar el Estado las escuelas y material necesario.

Los más necesitados de las escuelas del Estado para las primeras letras son los hijos de los pobres; pero en el campo (y en la ciudad a veces), el hijo ha de ayudar al padre en el trabajo.

Yo creo que el período de primera enseñanza debe ser de cinco años, y sólo obligatoria, un año para el hijo del pobre.

Esto reducirá la población escolar pobre a una quinta parte efectiva, y el Estado podrá atenderla decorosamente.

Traigo una sola novedad, que pueda llamarse tal, y no es mía, sino del partido liberal: el Cuerpo médico-escolar. Hay que llevar la higiene a la escuela y al niño, y hay que llevarla con el médico. La cifra que pido para iniciar este servicio es muy modesta.

Habla de su decreto sobre Patronato de normales. Esta reforma se incluye también en el presupuesto y tiene por objeto el unificar ese patronato especial.

En frases inspiradas pinta la crueldad que supone el hecho de que el Estado recoja a un niño anormal, y al ser adolescente, reformado o no, lo lance al arroyo (Asentimiento).

Para los grupos escolares pido 600 000 pesetas. Hay 134 Ayuntamientos que tienen concluidos los expedientes para fundar los grupos. ¿Puede el Estado abandonar este deber?

Especifica la cifra para asegurar que ha regateado hasta la peseta y hasta el real.

Sabido es que esta subvención del Estado fluctúa del 25 al 75 por 100 del gasto del grupo.

En la cifra comprendo la creación de escuelas tipos que hay que construir en pue-

blos donde el Ayuntamiento no puede atender a la enseñanza.

Estas escuelas, con casa, jardín y menaje, costarán tres o cuatro o 5.000 pesetas.

Asimismo dice que solicita aumentos para reparación de monumentos.

El total de las que se han de hacer suma más de 28 millones. Para las más urgentes demando millón y medio. Sería un crimen desatender esa necesidad, dejando perder tesoros artísticos que son la admiración del extranjero. (Asentimiento)

Contestando a censuras de que dice ha sido objeto, explica su decreto sobre los profesores interinos de Normales, diciendo que son todos gratuitos, y tan sólo hasta 1.º de Enero, fecha en la cual esas plazas irán a la oposición, una vez que las Cortes hayan votado la consignación para los sueldos.

Termina diciendo que somete a la consideración de la Cámara las observaciones que acaba de hacer. (Muy bien, aplausos en la mayoría.)

El conde de ROMANONES: Por lo visto, el ministro mantiene íntegro su proyecto de presupuesto. ¿No es así?

El MINISTRO: Si la Cámara quiere, sí.

El conde de ROMANONES recuerda que las minorías han apreciado desde el primer momento la conveniencia de oponerse a todo aumento en el presupuesto de gastos, puesto que el déficit y la anormalidad de las circunstancias imponían un aplazamiento en toda nueva cifra, salvo necesidad verdaderamente plena y justificada que no admitiese demora.

Este criterio subsiste; este criterio lo mantienen las minorías; en los mismos términos que se lo participaron al Gobierno, tanto más cuanto que está en pie la declaración del ministro de Hacienda confesando que entre los gastos proyectados por los ministros y los ingresos hay una diferencia de más de cien millones de pesetas.

Recuerda incidentalmente que los liberales instituyeron el pago del Estado a los maestros y que los conservadores combatieron porfiadamente esta reforma y aun anunciaron que la echarían abajo.

Refiere luego las gestiones y *pourparlers* entre las minorías y el Gobierno. Quedó establecido que éstas se oponían a los aumentos; pero llegaron respecto a Instruc-



ción a una fórmula de algunas concesiones que podían estimarse urgentes; mas en ellas no están incluidos puntos como la reforma de las Normales, que ahora resulta que sostiene el ministro.

El ministro de INSTRUCCION dice que, efectivamente, se llegó a una transacción, y que aceptó una economía de tres millones en los siete que traía de aumento; pero a condición de ser él el que hiciera la rebaja en las partidas que juzgase más oportuno.

Yo creía que en esto consistía el acuerdo.

Pero, en fin, yo solicito del Parlamento, y el Parlamento puede otorgarlo o negarlo.

Por su parte, el jefe del Gobierno, inspirado por el deseo de concordia, ofreció atender en cuanto fuera dable las indicaciones de las minorías; pero no aceptar incondicionalmente todas estas indicaciones para rectificar a base de ellas los presupuestos.

Pero hablemos en serio y con calma, señor conde de Romanones: ¿es que aquí ha pedido alguien una revisión de cuentas públicas? ¿Es que aquí se ha alzado una voz que no sea para pedir el apoyo del Estado, del Tesoro?

Un día es la carretera: otro, los riegos de Aragón, con cientos de millones; otro, los millones para una Exposición de industria eléctrica... (Muy bien, y reiterados aplausos en la mayoría.)

¿Es que se quiere discutir? Pues ¡a discutir! Yo no lo temo, yo no rehuyo el debate tan detenido como queráis, y que el país juzgue la conducta y los actos de cada cual. (Salva de aplausos en la mayoría.)

El conde de ROMANONES hace constar que las minorías no se han opuesto a los aumentos provenientes de proyectos aprobados por el Parlamento.

(Algunos diputados apoyan al orador. El Sr. BERGAMIN contesta, y hay, un instante de confusión.)

El Sr. SORIANO: Pero ¿qué desorden es este? ¡Aquí nadie se entiende! (Risas.)

Sigue diciendo el conde de ROMANONES que entre el ministro y las oposiciones ha habido desde el principio de este asunto falta de armonía porque el señor Bergamín, con su decreto reforma faltó al respeto al Parlamento.

Se llegó a la ruptura de relaciones. Pero después hubo una fórmula, y si ésta fra-

casa es porque el ministro quiere incluir en ella lo de las Normales.

Eso no podemos consentirlo, porque es una desconsideración y hasta una burla contra nosotros. (Muy bien, en los liberales y demócratas.)

Su señoría lo que pretende es salvar las 300 credenciales que son consecuencia de esa reforma. (Bien, en dichos bancos.)

El MINISTRO: ¿Es o no verdad que en la reunión última las minorías se conformaron rebajando tres millones, y encargándome a mí de obtener la rebaja? (Asentimiento.)

¿Es también cierto que, no obstante ese acuerdo, al siguiente día se me notificó que no aceptaban el que se incluyese la reforma de las Normales? (Asentimiento.)

Pues si es así, conste que yo no tengo la culpa de esa ruptura, y que, en cambio, tengo derecho a traer íntegras las cifras y entregarme a la resolución del Parlamento.

Si S. S. tiene como norma esa manera de tratar las cuestiones, lleva razón, y yo tengo la culpa pero conste que yo no las trato así.

(Muy bien, en la mayoría.)

El conde de ROMANONES pronuncia alguna frase que no se percibe bien; pero que acaso se refiere a una viva oposición.

El Sr. SORIANO: Todo esto se arreglará cuando les convega a los dos (señalando al ministro y a Romanones). (Grandes risas.)

El Sr. BURELL hace historia del acuerdo de las minorías, y dice que se ha cumplido en esta Cámara con dos presupuestos el de Estado y el de Gobernación. Pero ya el de Gobernación, en el Senado, ha tenido aumentos.

El Sr. SANCHEZ GUERRA: En un solo caso y con el asenso unánime de las minorías.

El Sr. BURELL: Con el de Fomento ha ocurrido algo peor, y que entró aquí con 163 millones y ha salido con 184. (Risas. Rumores.)

Pero, en fin, se sometieron los otros ministros al régimen de la fórmula

El Sr. Bergamín es el único que no se aviene a someterse.

Por mi parte, ya hace quince días anun-

cié cómo me proponía consentirlos aumentos.

El Sr. MESTRE: Menos los de Murcia.

El Sr. BURELL: Yo no me opondré, si son justos.

Dirigiéndose al Sr. Bergamín, le invita a que se someta al acuerdo de las minorías, evitando la batalla.

Por su parte, el orador no oculta que prefiere la guerra a la paz, pues ésta casi desvirtúa el régimen parlamentario.

Por mí, S. S. puede mantener sus aumentos. Creo que obrando de otro modo lo haría mal. (Risas)

El conde de ROMANONES, recogiendo esta frase, dice que la minoría liberal también reconoce, tanto o más que nadie, cuán digno es de aumentos, aun mayores de los que ahora se piden, el presupuesto de Instrucción; pero se oponen a ello las circunstancias, por lo cual hay que acogerse, aunque sean con dolor, al sistema de negar nuevos gastos.

El ministro de la GOBERNACION: Hasta ahora, si hay aumentos votados, muchos se deben a las iniciativas parlamentarias.

El Sr. SENANTE: Exacto. Iniciativas contra el contribuyente:

El conde de ROMANONES anuncia que los liberales se disponen desde ahora a mantener una viva oposición.

Apelaremos para ello a todos los medios, a todos nuestros derechos, aquí y en el Senado.

El Sr. BURELL, por su parte, hace observar que él no ha variado de actitud.

Por lo demás, el conde de Romanones no ha combatido los aumentos de Fomento porque no eran de iniciativa ministerial (nosotros, sí), y ahora declara la guerra al Sr. Bergamín.

Pues qué, ¿los aumentos que trae el señor Bergamín no son de iniciativa ministerial? Si hay inconsecuencia, no es nuestra.

Para el que sepa apreciar los matices del Parlamento, no pasará inadvertido que aquí hay algo, algo que flota y no se ve.

Después de diez y siete años de vida parlamentaria, yo todavía no he aprendido a ver ese algo sin nombre que ocurre a veces en el Parlamento (Grandes rumores).

El conde de ROMANONES dice que los liberales sí han combatido el presupuesto de

Fomento. Precisamente el Sr. Ugarte es el ministro a quien más hemos quebrantado. (Rumores.)

Nosotros no nos hemos opuesto sistemáticamente a las iniciativas del Sr. Bergamín. Nos oponemos a la reforma de las Normales, que es ineficaz y sólo sirve para crear personal.

Interviene el ministro de la GOBERNACION.

Recogiendo la insinuación del Sr. Burell, dice que él no introdujo aumento alguno al llegar su presupuesto al Senado. Lo que hizo fué aceptar un aumento de iniciativa parlamentaria y con el voto de la Cámara.

Recogiendo asimismo otras frases del señor Burell, dice el Sr. Sánchez Guerra que el conde de Romanones no ha dado trato de favor al Sr. Ugarte. Todo lo contrario. Y hasta se ha dado un caso curiosísimo, y es que traía el presupuesto la misma cifra que trajeron los liberales para comunicaciones marítimas, y, sin embargo, los liberales la combatisteis ayer y hasta votasteis la enmienda del Sr. Azcárate.

Respecto a las Normales, S. S. se opone a nuevas credenciales — dice — alegando que esas credenciales no son reproductivas; sobre todo cuando las reparte su señoría.

El conde de ROMANONES no se explica por qué interviene en este debate el señor Sánchez Guerra. Si es por auxiliar al Sr. Bergamín, huelga la ayuda, pues el señor Bergamín se basta. Y si es para actuar de vicepresidente del Consejo, conste que en nuestra Constitución no existe ese cargo. (Muy bien, en toda la izquierda.)

Así, pues, no me explico por qué ha terciado S. S.

El Sr. SORIANO: Para molestar a su señoría (Risas.)

El ministro de la GOBERNACION protesta de la oportunidad y llaneza de su intención, que era meramente aclaratoria, y agrega, que aun borrando recuerdos, su modestia le impide la pretensión de apeteer la presidencia del Consejo.

El Sr. SORIANO estima que el Sr. Burell ha estado atinadísimo.

Si tuviéramos — exclama — que votar para la jefatura liberal, votaríamos al señor Burell.

Añade que es vergonzoso que ayer no

se regatearan los millones para la Transatlántica y hoy se regateen para el presupuesto que separa a la civilización de la barbarie.

Dice también que es incomprensible que el régimen parlamentario haya venido a parar en que la obra de un ministro dependa del perdón del conde de Romanones.

El Sr. NOUGUES dice que las minorías se reunieron principalmente para tratar del presupuesto de Guerra; que luego trataron de los otros presupuestos; pero que no fué éste, sino aqué, el objeto.

Por lo que cree el orador que el conde de Romanones no debe aludir tantas veces al concierto de las minorías.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades) recuerda la reunión de las minorías con el ministro, y dice que claramente éstas se opusieron a la reforma de las Normales y cifra para esta reorganización.

Así se lo dijimos a S. S.

En lo demás no hubo discrepancia fundamental y sobrevino, el acuerdo, la fórmula.

Si el acuerdo subsiste entre las minorías, lo acato y lo cumpliré.

Si como parece, se ha roto ese acuerdo, recabamos nuestra libertad de acción para combatir lo que consideremos oportuno, siempre haciendo constar nuestra simpatía por los convenientes aumentos en este presupuesto.

El ministro de INSTRUCCION insiste en que las minorías le autorizaron para hacer él la economía de tres millones en la forma que mejor estimara.

Se ha roto la conveniencia.

Y si se ha roto, ¿como se pretende que yo quede ligado a los términos de esa avenencia?

Por eso he traído las cifras íntegras.

Añade después el ministro, a media voz y en tono insinuante, una frase que no podemos literalmente reconstruir, pero cuyo concepto es éste: «Si estuviéramos en una discusión política, quizá podríamos dilucidar si no era más dañosa que estos aumentos de 80 millones para el Tesoro la actitud de quienes hubieran podido arrastrarnos recientemente a la ruina de la nación.»

El Sr. ALVAREZ, refiriéndose a la cifra para los sueldos a los maestros—que fué base de la fórmula—, dice que mientras no se

aumenten todos los inferiores no se debe aumentar los superiores.

El MINISTRO: Pues se necesitarían cinco millones.

El Sr. ALVAREZ: Pues sería preferible dar esa cifra. Pero S. S. no debe adular nuestro acuerdo.

Este fué insiste a su vez el Sr. Alvarez—con inclusión expresa de la reforma de las Normales, y no se facultó al ministro para una distribución del aumento.

¿Su señoría cree que decorosamente podíamos las minorías otorgarle ese arbitrio? Es un error de S. S. Nos hubiera puesto en ridículo. Porque era peor que transigir con todos los aumentos. Aunque otros lo hubieran aceptado, nosotros lo combatiríamos.

#### Grave incidente

El conde de ROMANONES, con tono muy vivo, pide que el ministro explique la frase que ha pronunciado al final de su respuesta al Sr. Alvarez.

El MINISTRO dice que no cree haber dicho nada que pueda promover el tono y la demanda de Romanones.

Este, a quien un ujier acaba de entregar la cuartilla traducida por los taquígrafos lee las palabras del ministro y exclama:

Yo pido terminantemente que el ministro aclare su insinuación.

No tengo por qué soportarla.

El presidente del Consejo requirió a los jefes de minorías, a los partidos políticos, para que, en aras del supremo interés nacional, no abordásemos en el Parlamento el tema de la actitud de España ante el conflicto europeo. Todos lo ofrecimos, y lo venimos cumpliendo.

¡Quién había de decirle al Sr. Dato que un miembro del Gobierno había de ser el que pusiera aquí ese tema de discusión!

Pues bien; seá. Vamos a discutirlo a fondo, extensamente. Yo no tengo por qué callar. (Aplausos en los liberales. Protestas y contraprotestas. Se produce un momento de confusión, que logra dominar desde la presidencia el Sr. Aparicio.)

El MINISTRO lamenta que el conde de Romanones se haya valido de la cuartilla taquígráfica, pues el orador tiene derecho a corregirla.

Aparte de esto, no tiene inconveniente en declarar que de suponer el mal efecto de sus palabras, no las hubiera pronunciado.

El conde de ROMANONES: Eso no basta S. S. lanza un reto, y yo lo recojo. (Bien, aplausos en los liberales) S. S. acaba de cometer una grave imprudencia. No se trata de la forma, de las palabras sino del concepto.

El MINISTRO vuelve a hablar, sin que apenas pueda oírse por las continuas interrupciones del Sr. Soriano y del Sr. Santa Cruz. (Ocupa la presidencia el Sr. Besada.) Repite que da por retiradas sus palabras.

Respecto a la regla de prudencia—añade—, conveniente será, señor conde de Romanones, que no demos al país, como suele darse, la sensación de que vuestra prudencia corresponde siempre a la sumisión de los ministros, y que se altera cuando los ministros se defienden o cuando la mayoría usa del derecho de hacer manifestaciones de su estado de ánimo.

Y conveniente será también que el país no tenga apariencias para sentir la sensación de que S. S. presta al Gobierno, no un concurso constitucional, sino una tutela protectora, que el Gobierno de Su Majestad, afortunadamente, no necesita.

El conde de ROMANONES: Por el momento descarto lo que S. S. acaba de decir respecto a esas sensaciones de protección.

No involucremos las cuestiones.

Su señoría me ha retado. S. S. tiene que discutir conmigo, o retirar el concepto íntegro, total, sin reservas. (Grandes aplausos en los liberales. Protestas en la mayoría. Siguen las increpaciones de algunos republicanos al Sr. Bergamín cuando este se pone en pie. El Sr. SORIANO grita: ¡Es repugnantel!)

El MINISTRO declara que da por retirado el concepto íntegramente.

El Sr. VILLANUEVA: ¿Sin que quede nada en pie que pueda afectarnos?

El Sr. BERGAMIN asiente, y luego, dirigiéndose al Sr. Alvarez reitera su discrepancia con la versión de éste.

(No se han apaciguado los ánimos, y se reproducen protestas y contraprotestas.)

Los Sres. SORIANO, BURELL y SANTA CRUZ gritan que el debate es irregular.

El Sr. BURELL: El efecto está conseguido.

El Sr. SENANTE: Yo renuncio a la palabra porque la Cámara no está en condiciones de seguir deliberando.

El PRESIDENTE (Sr. Besada) explica que no habiendo presenciado todo el incidente, espera le ayude la serenidad de todos para encauzar el debate.

El ministro de INSTRUCCIÓN dice: Yo soy hombre que reconoce el alcance de sus actos y sabe atenerse a sus consecuencias.

Lamento lo que acaba de ocurrir y obraré conforme a mi deber. (Grandes aplausos en la mayoría. Se reproducen las voces, las protestas en la izquierda.)

El Sr. BURELL: Las palabras del ministro de Instrucción pública responden a la nobleza de su actitud. (Asentimiento en la izquierda.) Entiendo, señor presidente, que es imposible seguir discutiendo.

El Sr. SORIANO: Enhorabuena a los de la conjura.

El Sr. SANCHEZ GUERRA pide insistentemente la palabra, sin ser oído.

El PRESIDENTE (Sr. Besada), cogiendo el sombrero y poniéndose en pie: Se levanta la sesión.

Y, en efecto, se levanta, sin leerse el orden del día.

En el salón se produce gran confusión. Ya de pie, muchos diputados de la mayoría aplauden al Sr. Bergamín; los liberales, al conde de Romanones. En el pasillo se reproducen, en parte, las manifestaciones, y la efervescencia dura largo rato.



### El Curso breve para Maestros en Barcelona

Ha terminado el Curso breve que por disposición de la Real orden de 19 de septiembre último se ha celebrado en esta ciudad.

El trabajo de organización exigía un esfuerzo difícil y realmente enorme; pero el nombramiento de Director recayó en la persona del Rector, Dr. Carulla, y el de Secretario en la del Inspector jefe, don Dimas Fernández, y al acierto en estos nombramientos siguió el éxito del Curso. Tomaron el cargo con entusiasmo y lo han desempeñado con firmeza: en menos de

quince días ordenan hábilmente el plan, componen un programa muy complejo y completo, y recaban para la labor docente el concurso de las entidades y de las personas que por sus títulos, por sus trabajos especiales, o por sus entusiasmos notorios en pro de la enseñanza, auguraban la eficacia de su cooperación.

No sé a punto fijo el criterio que informó la elección de los alumnos. De entre los 96 aspirantes fueron nombrados 20. Además, el Rector de su propia iniciativa invitó, y, con la venia de los interesados, permitió que seis Maestros de las Escuelas nacionales de la capital catalana actuaran como alumnos para que en el Curso hubiera representación del Magisterio barcelonés.

La sesión inaugural revistió los caracteres de las grandes solemnidades. Acaso se tomó como símbolo de la autonomía universitaria. Indudablemente representaba la descentralización de una función que a beneficio de la cultura se concedía a uno de los distritos universitarios que ha dado pruebas de que dispone de valiosos elementos para organizar el Curso en las mejores condiciones, y en donde los Maestros con su propio esfuerzo e impulsados por un sano espíritu progresivo, venían celebrando desde fecha remota tantas conversas y tantos concursillos que habían tomado ya carta de naturaleza en la opinión pública.

*Comenzó el Curso.*—La Universidad abre las puertas a los Maestros, y todos los Centros de cultura los acogen con cariño y les ofrecen el fruto de su actuación pedagógica, científica y artística.

La vida del Maestro-alumno se distingue por la intensidad de trabajo, y la variedad de ejercicio: es una feliz combinación de la movilidad y de la variedad de impresiones de la visita, de la excursión y del viaje, con la quietud y recogimiento de la conferencia del Profesor de turno en las aulas universitarias, y con el fácil esfuerzo que exige la habilidad de las clases de prácticas.

Escudriñamos en los museos las colecciones de seres naturales, y el proceso histórico y artístico del capitel, de la estatua, del lienzo; surcamos el Mediterráneo y admiramos en la exposición oceanográfica la complejidad de la vida en el fondo de los mares; nos elevamos a 500 metros, a la altura del Tibidabo, y nos familiarizamos con los aparatos que descubren los secre-

tos de los astros, y registran el fenómeno sísmico y el meteorológico, recorremos la fértil llanura del Llobregat, el cultivado valle del Vallés y la fresca meseta de Vic; y nos internamos en las clases y talleres de las Escuelas industriales, y el rítmico ruido del telar y de la máquina nos estimula para recoger nuestro espíritu y fijarlo en las prodigiosas aplicaciones de la mecánica, de la electricidad y de la química.

En el aspecto pedagógico, visitamos Escuelas de muy distintas condiciones, y observamos la magnificencia de construcción y emplazamiento, el internado, el semi internado y la cantina de algunas de ellas, así como la organización, el método, el carácter educativo y la forma de enseñanza de todas; presenciamos en la clase y en el cinematógrafo, la aplicación del *montesorismo*; y en los magestuosos salones del «Palau de la Música» nos cautiva y emociona el mágico influjo del canto escolar y de la gimnasia rítmica inspirada por Delacroze.

Y, ahora manipulamos el tubo de ensayo, el matraz y el reactivo en el inmenso Laboratorio de Química; después nos adiestramos en las aplicaciones del microscopio y ensayamos las preparaciones de mineralogía, botánica y zoología; más tarde nos ejercitamos con el pastel, el lápiz y el pincel en la espaciosa sala de dibujo llena de luz y de alegría.

Verdaderamente, el trabajo ha sido ordenado, variado e intensivo; llegamos a abstraernos tanto de la vida ordinaria, que apenas nos dimos cuenta de las circunstancias anómalas que preocupaban por completo el ánimo de nuestros conciudadanos.

En los intervalos de las clases, y cuando lo permitía el viaje y la visita, habíamos de los temas, discutíamos opiniones, formulábamos conclusiones; siempre con la franqueza del compañero y la corrección cortés y prudente; pero en la última semana es cuando con motivo de la lectura del «Diario» del Curso, la conversación encauzada por el Secretario, llegó a un alto grado de interés y animación.

No quiero hacerme eco de los unánimes elogios que se tributan al Director y al Secretario del Curso para que no pueda interpretarse como adulación.

No es posible tampoco en este artículo, resumir el trabajo de cada Profesor.

Para mí el Curso en su totalidad ha re-

sultado excelente y acertado; pero así y todo, ¿precisa que el actual Maestro amplie primero su cultura antes de que se le faciliten medios económicos y se pongan las Escuelas en las condiciones que exigen nuestros tiempos?

M. Espectante.

Barcelona, diciembre 1914.

(De *El Magisterio Español*.)

## SECCIÓN PROVINCIAL

### Sobre instrucción pública

(CARTA DE MADRID)

29 de diciembre de 1914.

Sr. Director de EL MAGISTERIO BALEAR.  
Palma.

Muy distinguido Sr. y amigo: Sin duda alguna que han de interesar las siguientes noticias, sobre traslado y Escalafón, a mis compañeros los maestros y maestras de esa provincia. En tal supuesto, me permito, ya que la ocasión y oportunidad son propicias transmitir a V., con objeto de que se digne reproducirlo en EL MAGISTERIO BALEAR, lo que acabo de saber en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Hoy mismo se ha firmado la R. O. mandando insertar en la *Gaceta* las numerosas propuestas del ansiado concurso general de traslado. Las escuelas vacantes son muchísimas y los concursantes, entre maestros y maestras, no bajan de 6000. Ha sido laborioso para los empleados del Ministerio que están a las órdenes del Jefe del Negociado correspondiente, digno e ilustrado Sr. Don Joaquín Aguilera.

Al divulgarse la noticia de que hoy, martes, ya se podrían adquirir datos particulares acerca de las propuestas de ciertas provincias, han acudido al Ministerio multitud de maestros y yo, por natural curiosidad también, ya que mis cotidianas tareas me lo permitían.

He podido averiguar, respecto de Baleares, D.<sup>a</sup> María Capó, de Llubí, está propuesta para Palma; D.<sup>a</sup> Margarita Carpena, de Muro, (hermana mía) para Lluçmayor; D. Juan Vidal, de Llubí, para La Puebla;

D. Juan Caldés de S. Lorenzo, para Muro; D. Pedro J. Horrach, de las secciones de Alicante, para Santa Margarita; D. Antonio Mercadal, de la provincia de Santander, pasará a Porreras; D. Francisco Echevarría, de Sóller, a Vich (Barcelona); D. Tomás Camps, de Alaró, a Ripoll (Gerona, pueblo mimado este año por el gordo de la Lotería de Navidad).

La gran aglomeración de gente en la oficina y el ser hora avanzada para el cierre de ésta, hoy me impide adquirir los datos completos, casi, de los concursantes conocidos míos y compañeros de esa provincia.

Procuraré mañana o pasado y volveré con otra epístola, que podrá insertarse en el número de la semana siguiente, si es que antes no llega a Palma *La Gaceta* de Madrid, y de ésta toma los datos completos nuestro estimado semanario.

En la R. O. remitida hoy a *La Gaceta* se dice que se permitirán las renunciaciones al traslado, dándose 15 días de tiempo para ello; se da también un plazo prudencial para reclamaciones pertinentes, y se advierte que no habrá segundas propuestas, a fin de dar mayor rapidez a la resolución definitiva de este abrumador concurso.

Referente a Escalafón General, hace días que están también en la redacción de *La Gaceta*, las categorías de 1650 y 1375, de maestros y maestras. De un día para otro es fácil veamos las listas en el autoritario periódico.

Referente a las mejoras que con las 250 000 pesetas correspondientes, se quieren beneficiar los sueldos intermedios desde 1.100 a 1.650, ambos inclusive, los maestros sufriremos una gran decepción más. Estas categorías intermedias, especialmente los antiguos o veteranos de 1.100, que han venido siendo los más perjudicados, no tendrán suficiente consignación y... claro es, a esperar un par de años más para que los liberales, en el poder, como dijeron ha poco en el Congreso (por boca del Sr. Alba) al discutir y escatimar la meritoria obra del Sr. Bergamín, completen la mejora de nuestros arcaicos y mesquinos sueldos. ¡Como si una pesadilla incomprensible, les hubiera impedido, a liberales y conservadores, realizar de una vez lo que con unanimidad de

pareceres, las Cámaras colegislativas, aspiraban de buena voluntad!

Si el Gobierno de S. M. hubiera propuesto el aumento de 8 o 10 millones, para mejorar los mezquinos sueldos de los maestros por lo que hemos tenido ocasión de observar, en las discusiones del Presupuesto de Instrucción Pública, este año próximo habrían desaparecido de una vez para siempre lo que viene siendo una verdadera vergüenza nacional, los sueldos menores de mil pesetas en nuestra humilde, pero sacerdotal carrera del Magisterio.

Antes de hacer punto final a esta carta, póngame a las órdenes de V., amable señor Director, así como a la de mis queridos compañeros (1) de esas bellas Islas, por si en algunas noticias de interés para V. y para ellos, puedo servirles, cosa que haré con mucho gusto y sin exigencia alguna de compensación de gastos ni molestias, siempre que los ejercicios de oposición, las horas entre éstos, me lo permitan. Crean ustedes que tendré especial gusto en complacerles.

Saludándoles a todos, y a V. en particular, deseándoles feliz entrada de *Año Nuevo*, reitera a V. su consideración y amistad mas distinguida, y l. b. l. m.

RUFINO CARPENA MOMTESINOS.

## Asociación Provincial de Maestros

### JUNTA DIRECTIVA

*Sesión del 10 diciembre de 1914*

Presidencia de D. Jerónimo Castaño.

Asistieron los Vocales Sres. Castaño, Banús, Porcel, Palmer y Ordinas. Se abrió la sesión a las ocho de la noche

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse remitido a la Superioridad diferentes instancias cumpliendo los acuerdos tomados por la Junta General últimamente celebrada.

(1) Residencia, hasta el 25 de enero próximo: Santa Engracia, 33-3.º Madrid.

Se enteró del estado de fondos, acordándose presentarlo a la Junta General reglamentaria de esta época.

Se acordó convocar dicha Junta General para el 21 de diciembre.

Igualmente se tomó el acuerdo de proponer a dicha Junta General la concesión de las gratificaciones acostumbradas de fin de año.

Se resolvió proceder a nueva impresión del Catálogo de la Biblioteca circulante, eliminando los libros de poca importancia y tomitos de novelas, procedentes de envíos gratuitos al MAGISTERIO y que dichas obras fuesen repartidas por sorteo entre los asociados.

Y se levantó la sesión a las ocho y media.

## SECCIÓN DE NOTICIAS

**Renuncias que deben atenderse.**— Un suscriptor nos hace presente que él solicitó varias Escuelas, porque se anunciaron como tales, y luego, en una de las rectificaciones, se han convertido en Auxiliares. ¿Qué hace el interesado, si se encuentra con una propuesta para una Auxiliaría y no se le admite renuncia?

— Otra maestra nos dice que solicitó con su esposo Escuela de una misma población, para reunirse; pero después quedó vacante una plaza en el mismo pueblo donde sirvió su esposo y la ha obtenido fuera de concurso: de suerte, que ya huelga la solicitud. ¿Por qué no ha de permitirse la renuncia?

A este mismo tenor se exponen otros muchos casos, dignos de ser tenidos en cuenta.

(De *La Mañana*.)

## De la Provincia

En el número anterior al publicar el acta de la sesión de la Junta General de 21 de diciembre, fué omitido el siguiente párrafo:

«A propuesta del Sr. Castaño, se acordó publicar una *Memoria* explicativa del funcionamiento de nuestra Asociación y servicios que tiene establecidos, para satisfacción de los asociados y conocimiento de las Au

toridades y de las demás Asociaciones de España.»

A los telegramas que el 21 de diciembre y por acuerdo de la Junta General se dirigieron a los Sres. Diputados por Mallorca y Rector de la Universidad, se sirvieron contestar seguidamente:

Sinceramente agradezco felicitación.—  
*Roselló.*

Recibido telegrama agradeciendo a ese profesorado cariñosa felicitación.—*Carulla.*

Ha sido concedida sustitución por imposibilidad física al Sr. Maestro del Pla de na Tesa, D. Rafael Jaume Ribas.

Por la prensa han circulado noticias anticipando notas referentes al Concurso general de traslado. Este, firmado ya, y remitido según parece a la *Gaceta* no puede ya tardar muchos días en aparecer. Para entonces insertaremos los datos referentes a movimiento del personal de esta provincia, publicando, si es preciso, un número extraordinario, dado el interés que tiene dicha resolución para muchos compañeros.

Se ha dispuesto, como consecuencia de la aprobación de los presupuestos para el presente año, que a contar de 1.º del corriente asciendan a 625 pesetas los Maestros que solo percibían 500, conservando las retribuciones; los que percibían 625 pasarán a disfrutar del sueldo de 1 000.

Con ello se ha dado un fuerte avance para la desaparición de los inverosímiles sueldos de los ínfimos.

Muchísimo nos alegramos del beneficio de nuestros compañeros.

En conformidad a lo dispuesto en las Reales órdenes de 16 de Octubre y 2 de Noviembre, los alumnos Oficiales y Libres de este Instituto a quienes solo faltan una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato podrán matricularse en ellas durante la primera quincena de Enero de 1915, verificándose los exámenes en la segunda quincena de dicho mes.

#### Buena idea

Sabemos por conducto autorizado que delos al tres de Enero próximo estará ya terminado un libro que consideramos de indiscutible utilidad para los Sres. Maestros.

Si muy difícil es en los actuales momentos tener a mano la legislación que está vigente respecto a un asunto cualquiera, pues la primera enseñanza es hoy un mar de confusiones, no lo es menos ni ocasiona menor trastorno y perjuicios la dificultad que se encuentra para dar a una reclamación o una súplica el debido trámite por lo poco explícita que está la distribución que se ha hecho de las atribuciones que antes tenían, casi en su totalidad, las «Juntas provinciales de Instrucción pública».

Aquellas atribuciones (por lo que a las Capitales de provincia se refiere) están hoy en la Sección Administrativa, en la Inspección de 1.ª enseñanza y en las Juntas provinciales de primera enseñanza, y por lo que hace a las demás autoridades del ramo, en los Rectorados en la Dirección General, en la Subsecretaría y en el Ministro.

El deslinde está poco claro y así no es extraño que los Maestros duden respecto a la forma de cumplimentar ciertos servicios o de utilizar derechos que les corresponden.

Por ello entendemos una buena idea la que encierra «Memorandum del Maestro» para 1915 de que es autor nuestro compañero en la prensa, D. José García Alía, y que edita con exquisito gusto la importante casa editorial Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos.

Lleva por riguroso orden alfabético de materias la legislación que está vigente hoy respecto a cada una de ellas, y a continuación paso, a paso, describe la forma en que de acuerdo con esa legislación han de cumplimentarse los servicios y hacerse las peticiones; por conducto de quién y con qué requisitos, dando, a la vez, formularios para las instancias, oficios, cuentas de material, etc. etc.

Lo entendemos una publicación utilísima. No vale más que 1'50 pesetas a pesar de que constará de un considerable número de páginas en buen papel verjurado y con bonito y claro tipo de letra.

Pídase en todas las librerías.